



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

8968*Aprobación inicial de la modificación de crédito 16/2026, de transferencia de crédito entre diferentes áreas de gasto*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 16/2026, vía transferencia de crédito entre distinta área de gasto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 3 de setiembre de 2026, la cual se detalla a continuación:

Altas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
450-214000	RMC VEHÍCULOS	15.000,00 €	
450-227990	OTROS SUMINISTROS	15.000,00 €	
231-625003	MOBILIARIO CENTRO DE DÍA	15.000,00 €	
TOTAL		45.000,00 €	

Bajas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	BAJA	OBSERVACIONES
133-215002	SEÑALIZACIÓN VIARIA	30.000,00 €	
337-227991	ESCUELA DE TEATRO DE VERANO	15.000,00 €	
TOTAL		45.000,00 €	

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, en fecha de la firma electrónica (4 de septiembre de 2026)

La alcaldesa

Nuria Garcia Caballeria

